

SEGUIMIENTO A:		Seguimiento al Plan de Mejoramiento - Producto del Informe de Auditoría al Procedimiento de Gestión Documental			
CORRESPONDIENTE AL MES DE: NOVIEMBRE		DE:	2019		
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar seguimiento de los avances y cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, de acuerdo a las fechas propuestas por cada responsable.				
ALCANCE DEL INFORME:	Se realizó para las actividades adelantadas por la dependencia responsable para el mes de Noviembre de 2019				
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACION CON EL MECI:		Actividades de Monitoreo con corte al 30 de Noviembre	
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Ley 87 de 1993 Artículo 12, literal K, "Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas."				
ACTIVIDADES REALIZADAS		SÍ	NO	NO/A	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos			X		
Documentos soportes		X			De acuerdo con las acciones de la dependencia se revisa los avances mostrados con corte al 30 de Noviembre de 2019
Confirmación de información con la dependencia			X		
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento		X			Se remite correo a la dependencia el 5 de Diciembre de 2019 por medio del cual se solicita se den a conocer los avances presentados con corte al 30 de Noviembre de 2019 para las acciones formuladas en en los diversos planes de mejoramiento vigentes a la fecha.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCT		X			La dependencia da respuesta el 12 de diciembre de 2019 remitiendo descripción cualitativa de los avances adelantados con corte al 30 de Noviembre de 2019.



Desarrollo del Seguimiento:	De acuerdo con la respuesta efectuada por la Dependencia el pasado 12 de Diciembre de 2019 se detallan las siguientes actividades frente a las diferentes acciones propuestas por la dependencia: Hallazgo N7 Avance: Teniendo en cuenta la visita de Inspección y control a los archivos del Ministerio por parte del Archivo General de la Nación, concluye que a partir de la aprobación de las TRD por parte de ese Órgano de Control se empieza a colocar la versión de las Tablas de Retención Documental, esto quiere decir que una vez el AGN convale y apruebe las Tablas; estas iniciarán en Versión 1. (Las TRD que se han venido trabajando en Minchit, se constituye en una herramienta de trabajo, hasta tanto el AGN expida el acuerdo de aprobación y covalidación de las TRD de MINCI). Mediante oficio 1-2019-033232, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Archivo General de la Nación emitió concepto técnico; toda vez que después de la evaluación las TRD aun no reúnen los requisitos para su convalidación, se tiene un plazo de 30 días hábiles para el envío de las TRD con los ajustes solicitados. Hallazgo No 11 Acción: Con la construcción de la Historia Institucional con fines archivísticos, se continuó con la clasificación de los inventarios documentales de los documentos del periodo 2003 a 2015, documento base para la valoración de los documentos en sus TRD. Este documento es vital para continuar con la elaboración de las Tablas de Valoración Documental. Instrumento que me permitirá realizar procesos archivísticos que me permitan valorar los documentos que reposan en el archivo central (base del Restrepo) ya sea con fines de preservación, conservación y eliminación. Se actualizó el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Plan Institucional de archivos (PIAR), instrumentos que se serán colocados en consideración en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para aprobación y posteriormente divulgarlos e implementarlos. Estos instrumentos reflejan en su plan de trabajo las actividades de gestión documental, que se desarrollarán en las vigencias 2020-2021, lo cual amablemente invito a la Oficina de Control Interno que nos acompañe en la ejecución de estas actividades para su control y seguimiento. Hallazgo No 13 Acción: Mediante oficio 1-2019-033232, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Archivo General de la Nación emitió concepto técnico; toda vez que después de la evaluación las TRD aun no reúnen los requisitos para su convalidación, se tiene un plazo de 30 días hábiles para el envío de las TRD y los CCD con los ajustes solicitados. (Instrumentos archivísticos que permiten una adecuada conservación y clasificación documental). No obstante este Grupo está adelantando la tarea de sensibilización a los funcionarios de la entidad, para la organización, clasificación y ordenación de los documentos del archivo de gestión, en donde se especifica la normatividad impartida por el Archivo General de la Nación, con el fin de recibir documentación organizada, evitando que en el archivo central se encuentre un fondo acumulado de documentos sin criterio archivístico. Hallazgo No 14 Acción: Se cuenta con un plan de acción que será aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual será efectuado en la vigencia 2020. De acuerdo con la visita de Inspección y Control a los archivos por parte del Archivo General de la Nación, se identificó este hallazgo para los archivos que están conservados en la sede del restrepo, es así como el Ministerio propuso ante el DNP un proyecto de inversión para contar con los recursos en la vigencia 2020, bien sea para la adecuación de la sede del restrepo o la tercerización de estos archivos y realizar procesos archivísticos a los documentos que reposan en dicha sede. Hallazgo No 15: Se solicitó a la Oficina de Sistemas de Información, la inclusión del módulo de préstamos a través del Sistema de Gestión Documental, teniendo en cuenta que es una herramienta de tercero, se requiere de recursos presupuestales para la mejora del sistema. La oficina de Sistemas de Información está en proceso de creación una plataforma IN-HOUSE, que permita a Gestión Documental optimizar el proceso de préstamos documentales sea a través de esta herramienta. (herramienta prevista para el próximo 2020). Observación No 1 Acción: Las TRD en proceso de convalidación ante el AGN se encuentran publicadas en el link de transparencia y acceso a la información de la página web del Minchit, unavez convalidadas se procederán a vincularlas en cada procedimiento del SIG Observación No 2 y No 7 Acción: En el mes de octubre se llevó a cabo la eliminación de las serie Registro Nacional de Turismo, actividad aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad. En la vigencia 2020, una vez se tengan aprobadas las TRD, y de acuerdo al plan de acción contemplado el PGD y PINAR; se continuará con los procesos archivísticos de clasificación y eliminación de los documentos, de acuerdo con el procedimiento descrito en las Tablas de Valoración Documental.
Observaciones	La totalidad de las acciones referenciadas tiene fecha límite de ejecución al 31/12/2019
Generó plan de mejoramiento: SI	No. Observaciones:
<i>Fredy Andrés García Hernández</i> ELABORADO POR: Fredy Andrés García Hernández	<i>[Firma]</i> APROBADO POR:
FECHA DE APROBACIÓN: 26 de Diciembre de 2019	